



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2017-00524
DEMANDANTE	ANGIE PAMELA ESCALANTE VILLA
DEMANDADO	SERVIENTREGA S.A.
PROCESO	VERBAL
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente la audiencia de juzgamiento. Provea.

Barranquilla, 25 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que por los eventos conocidos de pandemia mundial ocasionados por el covid 19 y dado que la rama judicial se encontraba en la transición de digitalización, se dio la ralentización de los trámites judiciales.

Superado lo anterior, y estando pendiente la audiencia de juzgamiento, se procederá a fijar fecha para ello, por lo que se establecerá el día 29 de junio de 2022, a las 9:30 AM, la cual se realizará de forma presencial.

Con base en las razones expuestas, **EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

RESUELVE

- 1. SEÑÁLESE** el día 29 de junio de 2022, a las 9:30 AM, para llevar a cabo la diligencia reseñada.
- 2. PREVENIR** a las partes, que la audiencia se realiza, aunque alguna de ellas, o sus apoderados no concurren, sin perjuicio de excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido el término para justificar inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 069 Hoy: 26 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO